

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR PARA VEHÍCULOS DE CARGA POR MODIFICACIONES TÉCNICAS AUTORIZADAS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	El trámite tiene como objetivo establecer los procedimientos, requisitos y normas que deben cumplirse para la emisión de Licencias de Importación previa al embarque y el Control de Peso y Dimensiones para los vehículos de carga y unidades de arrastre de Peso Bruto Vehicular (PBV) igual o superior a 3.5 toneladas que circulan en la Red Vial Nacional.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, que realicen transporte de carga pesada, cuenta propia y particulares de carga pesada y que requieran obtener el certificado de operación regular para vehículos de carga por modificaciones técnicas autorizadas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Operación Regular para vehículo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula física o digital del propietario del vehículo.
2. Registro Único de Contribuyente RUC, actualizado, vigente y activo del solicitante con el detalle de las actividades comerciales principales y/o secundarias relacionadas con el servicio de transporte terrestre.
3. En caso de personas jurídicas, copia certificada del nombramiento del representante legal debidamente registrado, vigente y actualizado.
4. Copia simple de la matrícula vigente del vehículo a nombre del solicitante.
5. Certificado físico caducado, y en caso de pérdida o robo presentar la respectiva denuncia.
6. En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario del vehículo, se requiere autorización simple y copia de cédula.
7. Certificado Único Vehicular
8. Para unidades de transporte de carga de año de fabricación inferior al año 2011, deberán justificar las modificaciones realizadas mediante la presentación de un informe de pertinencia emitido por el Organismo Nacional competente, el cual será sujeto de análisis y aprobación por el Ministerio Rector del Transporte.
9. Documento emitido por una báscula certificada y calibrada bajo Normativa o un Organismo Evaluador de Conformidad "OEC" para la obtención del peso del vehículo vacío.
10. Certificado vigente de calibración del equipo de medición o la bascula que emitió el ticket de pesaje.

¿Cómo hago el trámite?

1. El ciudadano deberá acercarse a la Dirección Distrital del MIT, el mismo deberá entregar los documentos habilitantes.
2. El ciudadano se acercará a la entidad financiera bancaria para realizar el correspondiente depósito en la cuenta designada por la entidad de transporte.
3. El ciudadano con la papeleta de depósito realizado presentará la constancia para que uno de los servidores designados en CAJA, realice el correspondiente registro y emita la especie o certificado de operatividad.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El servicio al ciudadano por su trámite realizado, no tiene ningún costo, **EL TRÁMITE ES GRATUITO.**

Sin embargo, los valores o costos de los Certificados de Operación, según el Registro Oficial 125 de 15 de julio de 2003, son:

TIPO	VALOR TOTAL A PAGAR
2D	\$ 20.00
2DA	\$ 20.00
2DB /V2DB	\$ 36.00
3A / V3A	\$ 52.00
4C	\$ 60.00
4-0	\$ 64.00
T2	\$ 36.00
T3	\$ 52.00
S3	\$ 48.00
S2	\$ 40.00
S1	\$ 24.00
R2	\$ 48.00
R3	\$ 64.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Horario de atención es de: lunes a viernes en horario de 8h00 a 16h30, en las diferentes Direcciones Provinciales.

**DIRECCIONES DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DISTRITALES/PROVINCIALES**

CIUDAD	OFICINA	TELÉFONO	EXTENSIÓN
QUITO	Av. Panamericana Norte y Av. Simón Bolívar	022424990	23318
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	042068526	52209

ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia	062702500	11605
PORTOVIEJO	Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo	052930534	41916
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	072930526	72426
SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N- 637	022750300	41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	032885112	34106
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Jerónimo Carrión	072614632	76610
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	032801453	33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4, edificio C.A.C. piso 1	043728916	52016
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2	062860951	23811
TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	062986588	15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (Frente a las Ruinas de Pumapungo)	074084584	62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de la Troya	062631847	13420
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (Frente al Parque Montalvo)	032820258	33004

BABAHOYO	Av. Enrique Ponce junto a Ecomundo	052735484	52314
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	062391931	13703
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	072702009	64203
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	032960067	32969

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 154 y Art. 227.
- [Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre](#). Art. Art. 1.
- [REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE](#). Art. Art. 75.
- [Normas para el arancel de autogestión institucional como tasas por los servicios prestados](#). Art. Art.1.
- [REGLAMENTO PARA LOS REQUISITOS Y NORMAS DE APLICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS PREVIAS DE IMPORTACIÓN Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL CONTROL DEL PESO Y DIMENSIONES A LOS VEHÍCULOS DE PESO BRUTO VEHICULAR IGUAL O SUPERIOR A 3.5 TONELADAS QUE CIRC](#). Art. Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Pesos y Dimensiones

Teléfono: 02-397-4600 ext. 10010

Transparencia